



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1593**/2016.-

ARICA, 29 de Enero del 2016.

VISTOS:

- a) El Ord. Interno N° 651 de fecha 07 de Mayo del 2015., del Primer Juzgado de Policía Local, en el cual solicita devolución de dinero a la **Ilustre Municipalidad de Taltal.**, por un valor de \$ 48.000, orden de Ingreso Nos 4303413 del 25/05/2015.
- b) El Certificado N° 544 del 30 de Diciembre del 2015 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 48.000.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL. R.U.T N° 69.020.500-9 por un valor \$ 48.000**, debido a que por error de la Municipalidad de Iquique fue enviado e ingresado en este municipio.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a imputar el gasto a la cuenta **215.26.01** (devoluciones) por el ejercicio del 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MGP/CSS/dtp.



DR. SALVADOR BRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004